



ESPAÑA

18	ES	11	NUMERO	221709	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	14 JUN. 1976		

MODELO DE UTILIDAD

221709



30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL	A 47 C
----	---------------------	----	-----------------------------	--------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN	SILLA PERFECCIONADA
----	------------------------	---------------------

71	SOLICITANTE (S)	MARCIAL MALLEBRERA, S.A.
----	-----------------	--------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	El Salvador, 18 -IBI- (Alicante)
---------------------------	----------------------------------

72	INVENTOR (ES)	
----	---------------	--

73	TITULAR (ES)	
----	--------------	--

74	REPRESENTANTE	D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.
----	---------------	------------------------------------

MA/ag.-5836

1 La presente memoria descriptiva tiene
como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer
el privilegio de explotación industrial y comercial exclusi-
vo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de
5 acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado
indica, se trata de "SILLA, PERFECCIONADA".

 Generalmente, las sillitas de juguete
que hasta ahora aparecían en el mercado se constituían por
conjunción de todos sus elementos integrantes de forma soli-
10 daria sin posibilidad de ser montadas y desmontadas, es decir,
que el montaje de las mismas era definitivo.

 Este hecho presentaba un engorro a la
hora de efectuar el adecuado embalado de tales juguetes para
su transporte tanto por su volumen como por la incomodidad
15 que ello lleva implícito.

 La idea del presente invento estriba en
el hecho de posibilitar un desmontaje integral de todos los
elementos componentes a fin de hacer factible un mejor y más
cómodo embalaje para su transporte, sin que ello presuponga
20 dificultad alguna en el montaje de la sillita lo cual resulta
muy fácil y sencillo.

 Para ello, nuestra sillita de juguete
está integrada por la conjunción de sendas estructuras tubu-
lares rígidas, independientes, que se disponen enfrentadas en
25 tre sí para constituir el bastidor o armazón de la silla.

 Ambas estructuras quedan vinculadas en-
tre sí por intermedio de unos cuerpos de ligazón, de los cua-
les uno determina el cuerpo de asiento en tanto que el otro
es el cuerpo-respaldo.

30 Ambos cuerpos de ligazón comportan los

1 adecuados medios de anclaje a las respectivas estructuras.

Queda claro que esta silla puede tener otra aplicación que la de juguete; es decir que dimensionándola adecuadamente puede servir para el uso normal.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 representa al conjunto de ambas estructuras tubulares vistas de frente.

La figura 2 es una vista lateral del conjunto de estructuras.

15 La figura 3 es una vista frontal del cuerpo-respaldo.

La figura 4 es una vista de perfil seccionada del cuerpo-respaldo.

La figura 5 representa al cuerpo de asiento.

20 La figura 6 es una vista de perfil seccionada del cuerpo de asiento.

La figura 7 es una vista en perspectiva de nuestra silla montada.

25 Sin que ello presuponga un orden de realización preferente, nuestra sillita de juguete está integrada por la conjunción de dos estructuras (1 y 2) tubulares rígidas, independientes, que se posicionan enfrentadamente entre sí en la constitución del bastidor o armazón de la sillita.

30 Ambas estructuras (1 y 2) conforman el soporte del respaldo así como el del asiento, llevando confor-

1 mados también la parte correspondiente a los reposabrazos (3)
y constituyendo las patas del modelo.

5 Ambas estructuras (1 y 2) quedan vincu-
ladas entre sí mediante unos cuerpos de ligazón que se cons-
tituyen en el cuerpo de asiento (4) y en el cuerpo-respaldo
(5), respectivamente, por su asentamiento sobre el soporte
que en cada caso determina el bastidor o armazón.

10 Tanto el cuerpo de asiento (4) como el
cuerpo-respaldo (5) van provistos de los adecuados medios de
anclaje, como pudieran ser los atornillados (6) que encajan
en correspondientes agujeros pasantes (7).

15 Dichos atornillados (6) van solidariamen-
te unidos a la pieza o pletina (7) dispuesta en el interior
de cada uno de los cuerpos (4 y 5) a fin de posibilitar un
cierto juego de acomodación del respectivo cuerpo de ligazón
en su enclavamiento sobre el conjunto de ambas estructuras
(1 y 2).

20 Es por tanto esta pieza o pletina (7) la
que realiza verdaderamente la fijación de las estructuras tu-
bulares (1 y 2), quedando los cuerpos (4 y 5) solamente como
elementos de asiento y respaldo, sin que los esfuerzos a que
se ven sometidos estos elementos tiendan a deformarlos debido
a la incorporación de las respectivas pletinas (7).

25 Descrita suficientemente la naturaleza
del invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible
introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto
tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo

30 El solicitante, al amparo de los Conve-
nios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el

1 derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si
fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presen-
te solicitud.

N O T A:

5 El Modelo de Utilidad que se solicita co-
mo nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigen-
te Legislación, deberá recaer sobre "SILLA, PERFECCIONADA,"
en todo de acuerdo con las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S:

10 1.-Silla, perfeccionada, caracterizada
porque está integrada por la conjunción de sendas estructuras
tubulares rígidas, independientes, que se disponen enfrenta-
das entre sí en la constitución del bastidor o armazón de la
sillita, vinculándose ambas estructuras por intermedio de unos
15 cuerpos de ligazón constitutivos del cuerpo de asiento y del
cuerpo-respaldo, respectivamente, los cuales van provistos de
los adecuados medios de anclaje solidarios a una pieza o ple-
tina interiormente dispuesta en cada uno de los citados cuer-
pos a fin de posibilitar un cierto juego de acomodación del
20 respectivo cuerpo de ligazón en su enclavamiento sobre el con-
junto de ambas estructuras.

2.-SILLA, PERFECCIONADA.

25 Según queda sustancialmente descrito en
la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas me-
canografiadas por una sola cara acompañada de sus correspon-
dientes dibujos.

14 JUN 1976

Madrid,

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON
P.F.

1

5

10

15

20

25

30

Fig. 1

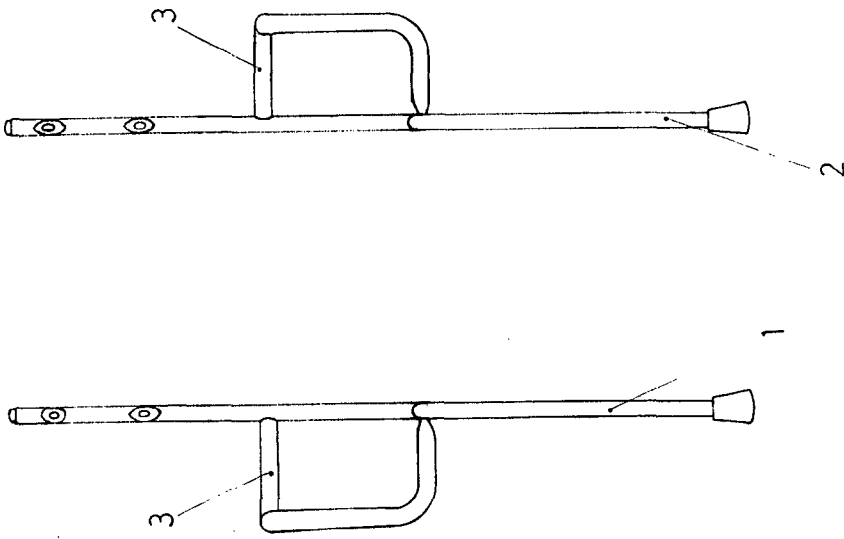


Fig. 2

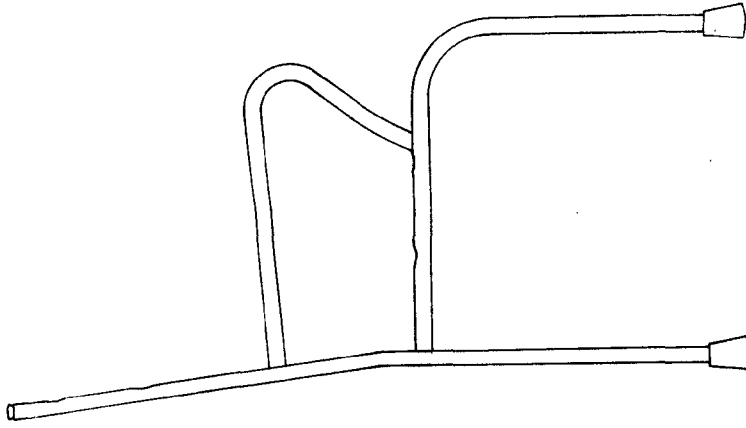


Fig. 3

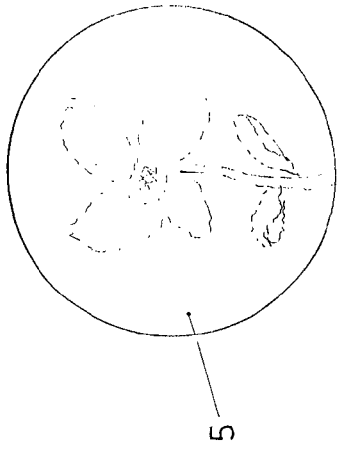


Fig.

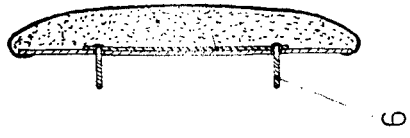


Fig. 5

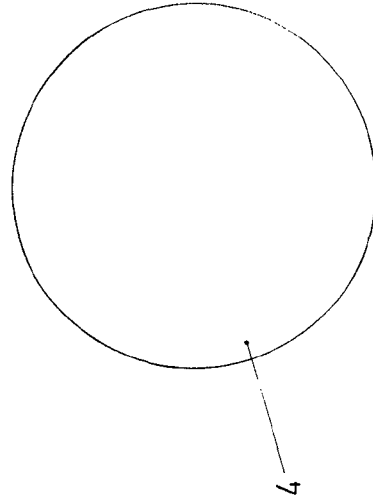


Fig. 6

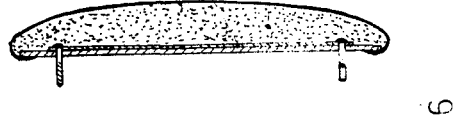


Fig. 3

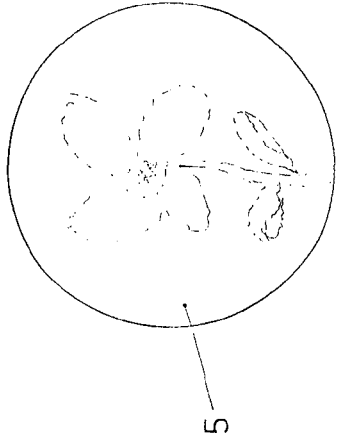


Fig. 4

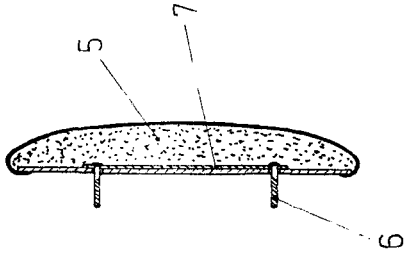


Fig. 5

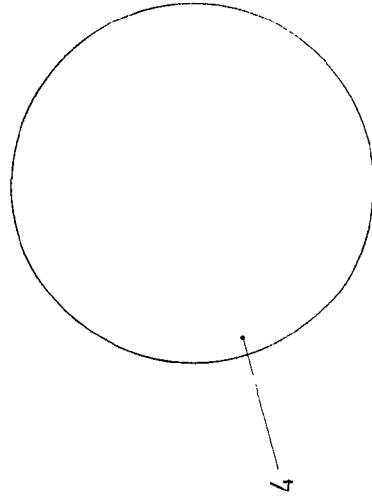


Fig. 6

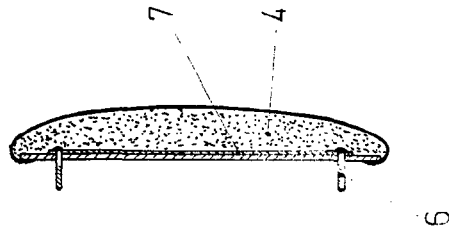
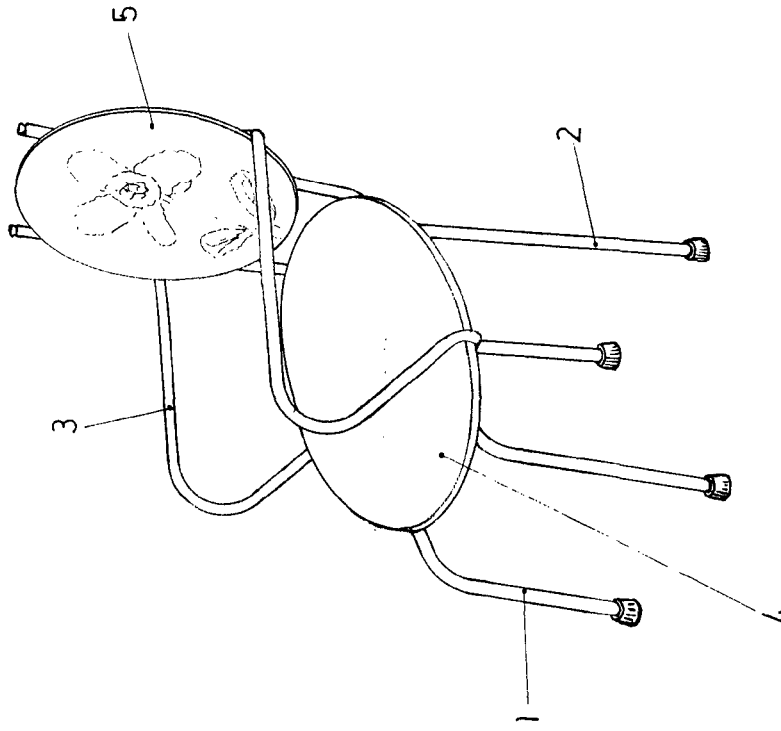


Fig. 7



Escala variable
Madrid 14.4/11
El Agente Oficial